



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2020 00115 00**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 2, del Acuerdo PSAA15-10448 No. 1852 de 2015, se procede a señalar como los honorarios del partidor GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE el equivalente al 1,5% del activo, el cual arrojó un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$463.379.000), lo que corresponde a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$6.950.685). Valor que estará a cargo de las partes en un 50% cada uno.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcb908140bf6625935936a7f85bcfd481a7464ef280d701ebfc7a5a5c671e91**

Documento generado en 26/04/2023 07:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>